

INVITACIÓN PUBLICA No. 004- 2026

OBJETO:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL Y SUMINISTRO DE REPUESTOS, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE LLANTAS, ALINEACIÓN Y BALANCEO PARA EL VEHÍCULO OQE 247 PERTENECIENTE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE – CVS.

MARZO – 2026

CAPITULO I
GENERALIDADES

1.1 ESTUDIOS PREVIOS.

Forman parte de la invitación pública el análisis del sector y los estudios previos adelantados por la CVS, los cuales se publican en el SECOP II (Sistema Electrónico para la Contratación Pública) a través del Portal Único de Contratación, como parte integrante del mismo.

1.2 INTRODUCCIÓN

La Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, que en adelante se denominará LA CORPORACION, cuenta con los recursos necesarios para llevar a cabo el objeto de la presente selección.

LA CORPORACIÓN, a través de la modalidad de selección de Contratación de Mínima Cuantía invita a todos los interesados, que cumplan con los requisitos de participación exigidos en el presente proceso, para que de forma individual o asociados a través de la modalidad de consorcios o uniones temporales, presenten una propuesta para la ejecución del objeto de la presente convocatoria de mínima cuantía, garantizando el cumplimiento del objeto y vigilando la adecuada aplicación de los recursos financieros.

El presente proceso se realizará, a través de la modalidad de selección de mínima cuantía, establecida en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, subsección 5 (Decreto 1510 de 17 de Julio de 2013, Capítulo V), Disposiciones normativas aplicables para la adquisición de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante.)

De acuerdo con el presupuesto de la vigencia 2026 de la CVS, la menor cuantía se encuentra en el rango de 28 hasta 280 SMLMV, de acuerdo el artículo 2 literal b) de la Ley 1150 de 2007, y la mínima cuantía constituye las contrataciones inferiores al diez (10%) porcientos de la menor cuantía hasta 28 SMLMV.

Respecto a contrataciones de esta cuantía el Consejo Directivo de la Corporación mediante acuerdo No 145 de fecha 14 de septiembre de 2010, autorizó al Director General, para delegar en funcionarios del nivel directivo y/o asesor la función relacionada con los tramites pre-contractuales, de celebración, perfeccionamiento y liquidación de órdenes y/o contratos cuyo valor no exceda el 10% de acuerdo con el presupuesto anual de la Corporación.

De conformidad con el precitado acuerdo, mediante resolución No 1.6444 de fecha 16 de agosto de 2012, emanada de la Dirección General de la CVS, fueron delegadas en el Secretario General de la CVS, las funciones mencionadas.

El decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.2.1.5.4 (El Decreto 1510 de 2013, capitulo V artículo 87) deja a la discrecionalidad de la entidad contratante exigir garantías, cuando ésta lo

estime necesario de acuerdo con el objeto del contrato y la forma de pago en los procesos de mínima cuantía.

1.3 OBJETO Y CLASIFICACION

Seleccionar en igualdad de condiciones a la persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal que ofrezca las mejores condiciones para contratar: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL Y SUMINISTRO DE REPUESTOS, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE LLANTAS, ALINEACION Y BALANCEO PARA EL VEHÍCULO OQE 247 PERTENECIENTE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE – CVS.**

MODALIDAD DE CONTRATO: prestación de servicios

CODIGO UNSPC: 78181500 - 25172504

1.4 CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

1.4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Especificaciones técnicas:

DESCRIPCION VEHÍCULO	
MARCA	TOYOTA
MODELO	2017
LINEA	4 RUNNER
SUBLINEA	CAMPERO 4RUNNER SR5 GASOLINA
TIPO DE VEHÍCULO	CAMPERO
TIPO DE CARROCERÍA	WAGON
MOTOR	GASOLINA
CAJA DE CAMBIOS	AUTOMÁTICA
CILINDRADA	3956 cc
POTENCIA	275/5600 hp/rpm
TORQUE	381/3800 Nm/rpm
ALIMENTACIÓN	INYECCION ELECTRÓNICA MULTIPUNTO
CILINDROS	6 en V
VÁLVULAS	24
SISTEMA START / STOP	no

ESPECIFICACIONES DE LAS LLANTAS	
TAMAÑO LLANTA	275/65/17
INDICE DE CARGA DE LA LLANTA	115-1215 KG
INDICE DE VELOCIDAD DE LA LLANTA	H
VELOCIDAD MAXIMA	210 km/h
TIPO DE TERRENO	AT
ANCHO DE SECCION	275mm
PERFIL	65
DIÁMETRO DE LA LLANTA	17”

El contrato incluye el suministro de llantas alineación y balanceo, las cuales deben ser llantas de primera calidad, seguras, durables, alta tracción en seco y en mojado. Es necesario que las llantas sean las recomendadas para el parque automotor teniendo en cuenta que requiere sean usadas dentro y fuera de la carretera frecuentemente, es decir, para todo tipo de terrenos (Destapado, Arcilloso, Arenoso y Asfalto). Deben tener un patrón de pisada característico, con bloques o tacos más grandes y separados para ofrecer mejor agarre o tracción adecuada en asfalto y eviten que el vehículo patine en terrenos destapados sin dejar de lado la seguridad y durabilidad de la llanta. Debe ser un neumático más robusto que las llantas tipo radial, por lo que son más duras, con el fin de obtener el máximo desempeño al usarlas. Debe tener un compuesto de caucho más denso, que proporciona mayor fuerza de tracción evitando que el vehículo patine en un terreno arcilloso o de difícil acceso. Las llantas que no reúnan éstos condiciones mínimas no serán recibidas.

A continuación, se relacionan las marcas más reconocidas y de mejor calidad a nivel mundial.

No se recibirán llantas de marca China.

Los fabricantes de neumáticos más grandes del mundo y reconocidas		
Posición	**Compañía**	**País**
1	Bridgestone	Japón
2	Michelin	Francia
3	Goodyear	Estados Unidos
4	Continental	Alemania
5	Pirelli	Italia
6	Sumitono Rubber	Japón
7	Hankook	Corea del Sur
8	Yokohama	Japón
9	Cheng Shin	Taiwan
10	Toyo Tire	Estados Unidos

Las llantas que le retiren al vehículo, serán devueltas a la Corporación, la cual procederá a realizar la disposición final de las mismas en el marco de la campaña RECOLECCIÓN DE RESIDUOS POSCONSUMO que organiza la CVS.

Conforme a las cotizaciones realizadas lo que se requiere es lo siguiente:

CPC DANE				**CÓDIGO UNSPSC**	**DETALLE**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
Código	**Clase o Subclase**	**Sección**	**Código Objeto de Gasto**				
2.1.2.02.01.003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS MAQUINARIA Y EQUIPO)							
3611101	Llantas de caucho para automóviles	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos maquinaria y equipos)	2120201003	25172504	LLANTAS REFERENCIA 265/65 R17	UNIDAD	4
2.1.2.02.02.008.07 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)							

8714102	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automóviles	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	2.1.2.02.02.008.07	78181507	EMPAQUE CILINDRO DEL FRENO	UNIDAD	1
8714102	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automóviles	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	2.1.2.02.02.008.07	78181507	PISTÓN CALIPER FRENO DL	UNIDAD	4
8714102	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automóviles	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	2.1.2.02.02.008.07	78181507	LÍQUIDO DE FRENOS DOT 4 500ML	UNIDAD	5
8714102	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automóviles	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	2.1.2.02.02.008.07	78181507	EMPAQUETADURA MORDAZA FRENO TRASERO	UNIDAD	1
8714102	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automóviles	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	2.1.2.02.02.008.07	78181507	PISTÓN FRENO DISCO TRAS	UNIDAD	1
8714102	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automóviles	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	2.1.2.02.02.008.07	78181507	PASADOR DE FRENO TRASERO	UNIDAD	2
8714102	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automóviles	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	2.1.2.02.02.008.07	78181507	PASTILLAS FRENO DELANTERO	UNIDAD	1
8714102	Servicio de mantenimiento y reparación de	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	2.1.2.02.02.008.07	78181507	ANTIRUIDO FRENO DELANTERO	UNIDAD	1
8714102	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automóviles	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	2.1.2.02.02.008.07	78181507	PASTILLAS FRENO TRASERO	UNIDAD	1
8714102	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automóviles	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	2.1.2.02.02.008.07	78181507	LAMINILLAS FRENO TRASERO	UNIDAD	1
8714102	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automóviles	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	2.1.2.02.02.008.07	78181507	ZAPATA DERECHA 2 FREE E.P	UNIDAD	2
8714102	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automóviles	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	2.1.2.02.02.008.07	78181507	ZAPATA IZQUIERDA FREE	UNIDAD	1
8714102	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automóviles	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	2.1.2.02.02.008.07	78181507	ZAPATA DE FRENO	UNIDAD	1
8714102	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automóviles	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	2.1.2.02.02.008.07	78181507	LIMPIADOR SISTEMA DE FRENOS	UNIDAD	1

8714102	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automóviles	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	2.1.2.02.02.008.07	78181507	GUAYA DE FRENO ESTACIONAMIENTO IZQUIERDA	UNIDAD	1
8714102	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automóviles	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	2.1.2.02.02.008.07	78181507	GUAYA DE FRENO ESTACIONAMIENTO DERECHA	UNIDAD	1
8714102	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automóviles	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	2.1.2.02.02.008.07	78181507	GUAYA FRENO DE ESTACIONAMIENTO	UNIDAD	1
8714102	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automóviles	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	2.1.2.02.02.008.07	78181507	BOMBA DE FRENO	UNIDAD	1
8714102	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automóviles	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	2.1.2.02.02.008.07	78181507	AXIAL DE DIRECCIÓN	UNIDAD	2
8714102	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automóviles	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	2.1.2.02.02.008.07	78181507	TERMINALES DE CAJA DE DIRECCIÓN	UNIDAD	2
8714102	Servicio de mantenimiento y reparación de	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	2.1.2.02.02.008.07	78181507	GUARDAPOLVO TERMINAL	UNIDAD	1
8714102	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automóviles	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	2.1.2.02.02.008.07	78181507	BUJE BARRA ESTABILIZADORA	UNIDAD	2
8714102	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automóviles	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	2.1.2.02.02.008.07	78181507	MUÑECO/ARTICULACIÓN BARRA ESTABILIZADORA DERECHA	UNIDAD	1
8714102	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automóviles	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	2.1.2.02.02.008.07	78181507	MUÑECO/ARTICULACIÓN BARRA ESTABILIZADORA IZQUIERDA	UNIDAD	1
8714102	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automóviles	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	2.1.2.02.02.008.07	78181507	BATERIA 27 ROCKET 27D SELLADA (RK-NX120-7L)	UNIDAD	1
8714102	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automóviles	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	2.1.2.02.02.008.07	78181507	INSTALACIÓN BATERÍA	GLOBAL	1
8714102	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automóviles	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	2.1.2.02.02.008.07	78181507	BALANCEO	GLOBAL	1

8714102	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automóviles	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	2.1.2.02.02.008.07	78181507	ALINEACIÓN	GLOBAL	1
8714102	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automóviles	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	2.1.2.02.02.008.07	78181507	CAMBIO A BUJES, BARRA ESTABILIZADORA Y ARTICULACIONES	GLOBAL	1
8714102	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automóviles	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	2.1.2.02.02.008.07	78181507	CAMBIO DE SUBCONJUNTO EXTREMO, CREMALLERA, DIRECCIÓN	GLOBAL	1
8714102	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automóviles	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	2.1.2.02.02.008.07	78181507	CAMBIO BANDAS DE FRENO DE PARQUEO, DE GUAYAS DE FRENO DE PARQUEO	GLOBAL	1
8714102	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automóviles	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	2.1.2.02.02.008.07	78181507	CAMBIO Y PROGRAMACIÓN DE MOTOR	GLOBAL	1
8714102	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automóviles	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	2.1.2.02.02.008.07	78181507	MANTENIMIENTO CALIPERS DELANTEROS Y TRASEROS	GLOBAL	1

Todos los repuestos suministrados, debe ser de primera calidad, no se aceptan repuestos chinos ni genéricos, lo mismo en el caso de la batería sellada.

El mantenimiento para el parque automotor debe hacerse en las instalaciones que el contratista presentó en la propuesta y no podrán ser trasladados los vehículos a otro punto, sin la previa justificación del contratista y aprobación de manera escrita por parte del funcionario designado como supervisor del contrato.

Los repuestos e insumos deben cumplir con las especificaciones solicitadas por la CAR CVS, razón por la cual deben ser nuevos y originales, a precios de mercado, de buena calidad, indicando la garantía del fabricante, según la marca que el automotor requiera. Si debido a circunstancias en que el repuesto original sea de difícil consecución o de alto costo, este podrá ser reemplazado por un repuesto homologado, el contratista deberá presentar mínimo dos (2) cotizaciones, para aprobación y/o respectiva autorización del supervisor del contrato.

Todo repuesto, accesorio e insumo cambiado deberá ser exhibido al supervisor en el momento de la devolución del vehículo objeto de mantenimiento.

El contratista debe garantizar que cuando un repuesto y/o insumo resultare defectuoso, inmediatamente se aplicará la garantía, razón por la cual la Entidad, a través del supervisor del contrato, devolverá inmediatamente el vehículo para su correcta reparación.

El Contratista garantizará que los lubricantes y filtros sean genuinos, so pena que el supervisor solicite el cambio sin costo adicional, sin perjuicio de las demás acciones que resulten pertinentes.

Garantizar la no re-manufacturación y/o comercialización de los repuestos a terceros. De presentarse tal situación, se generaría perjuicios a la Entidad y al gremio de autopartes.

De requerir mantenimientos y/o suministro de repuestos adicionales, el contratista informará por escrito al supervisor del contrato justificando la necesidad de adicionar al contrato.

Requisitos Legales Ambientales:

El proveedor deberá cumplir con los siguientes requisitos legales ambientales:

REQUISITO LEGAL	CRITERIO AMBIENTAL	EVIDENCIA O SOPORTE
Decreto 1076 de 2015. Título 6 capítulo 1. Sección 3 artículo 2.2.6.1.3.7	En relación con el mantenimiento de los vehículos el proveedor se compromete a manejar adecuadamente los residuos peligrosos (filtros, aceites, otros), así como presentar el plan de gestión de Residuos Sólidos Peligrosos)	Copia del convenio o contrato con un gestor de residuos autorizado.
Resolución 1188 de 2003. Resolución 318 de 2000	El proveedor que maneje, almacene y transporte aceites usados producto de servicios prestado a la Corporación, se tiene que contar con Registro de Inscripción como acopiador, movilizador y/o disposición final de aceite.	Copia del registro como acopiador, movilizador y/o disposición final de aceite usado.
ISO 9001	Si en la ejecución del contrato se utilizan equipos de medición, se deberá aportar copia del certificado de calibración al día	Copia del certificado al día.
Resolución 1326 de 2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	El proveedor debe tener un sistema de recolección y gestión ambiental que busca minimizar la generación de residuos y promover la reutilización y el reciclaje.	Copia del convenio o contrato con un gestor de residuos autorizado.

Las rutinas de mantenimiento deben realizarse ÚNICAMENTE en alianza garantizada con la red de Concesionarios Toyota y/o en los talleres certificados por la marca para prestar el servicio de mantenimiento correctivo y/o preventivo de la marca toyota.

Requisitos Legales Ambientales:

El proveedor deberá cumplir con los siguientes requisitos legales ambientales:

REQUISITO LEGAL	CRITERIO AMBIENTAL	EVIDENCIA O SOPORTE
Decreto 1076 de 2015. Título 6 capítulo 1. Sección 3 artículo 2.2.6.1.3.7	En relación con el mantenimiento de los vehículos el proveedor se compromete a manejar adecuadamente los residuos peligrosos (filtros, aceites, otros), así como presentar el plan de gestión de Residuos Sólidos Peligrosos)	Copia del convenio o contrato con un gestor de residuos autorizado.
Resolución 1188 de 2003. Resolución 318 de 2000	El proveedor que maneje, almacene y transporte aceites usados producto de servicios prestado a la Corporación, se tiene que contar con Registro de Inscripción como acopiador, movilizador y/o disposición final de aceite.	Copia del registro como acopiador, movilizador y/o disposición final de aceite usado.
ISO 9001	Si en la ejecución del contrato se utilizan equipos de medición, se deberá aportar copia del certificado de calibración al día	Copia del certificado al día.
Resolución 1326 de 2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	El proveedor debe tener un sistema de recolección y gestión ambiental que busca minimizar la generación de residuos y promover la reutilización y el reciclaje	Copia del convenio o contrato con un gestor de residuos autorizado.

Localización del servicio o bien:

El desarrollo de las actividades del contrato deberá brindarse, sin excepción, en un taller que se encuentre ubicado en la ciudad de Montería departamento de Córdoba.

1.5 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION

El valor del contrato se cancelará mediante actas parciales, mediante previa presentación de la factura por parte del contratista, la cual debe llevar visto bueno del supervisor, informe de las labores realizadas, acompañada de certificación en la que conste la prestación del servicio a entera satisfacción suscrita igualmente por el supervisor del contrato.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE CVS

ESTUDIO DE MERCADO

OBJETO: MANTENIMIENTO GENERAL Y SUMINISTRO DE REPUESTOS, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE LLANTAS, ALINEACIÓN Y BALANCEO PARA EL VEHÍCULO DE PLACA OQE 247 PERTENECIENTE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE – CVS.

2026

CPC DANE				CODIGO UNSPSC	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	AUTOROBLE LTDA		SERVICARROS MONTERIA SAS		SUBTOTAL	IVA 19%	VALOR TOTAL
Código	Clase o Subclase	Sección	Codigo Objeto de Gasto					VALOR UNITARIO	PRECIO X CANTIDAD	VALOR UNITARIO	PRECIO X CANTIDAD			
2.1.2.02.01.003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO)									**4.178.152**		**4.177.312**	**4.177.732**	**793.769**	**4.971.501**
3611101	Llantas de caucho para automoviles	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos maquinaria y equipos)	2120201003	25172504	LLANTAS REFERENCIA 265/65 R17	UNIDAD	4	1.044.538	4.178.152	1.044.328	4.177.312	4.177.732	793.769	4.971.501
2.1.2.02.02.008.07 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)									**15.753.565**		**17.850.805**	**16.802.185**	**3.192.415**	**19.994.600**
8714102	Servicio de mantenimiento y reparacion de vehiculos automoviles	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	2.1.2.02.02.008.07	78181507	EMPAQUE CILINDRO DEL FRENO	UNIDAD	1	136.134	136.134	151.252	151.252	143.693	27.302	170.995
8714102	Servicio de mantenimiento y reparacion de vehiculos automoviles	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	2.1.2.02.02.008.07	78181507	PISTÓN CALIPER FRENO DL	UNIDAD	4	80.672	322.688	89.635	358.541	340.615	64.717	405.331

8714102	Servicio de mantenimiento y reparacion de vehiculos automoviles	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	2.1.2.02.02.008.07	78181507	LÍQUIDO DE FRENOS DOT 4 500ML	UNIDAD	5	48.739	243.695	54.154	270.769	257.232	48.874	306.106
8714102	Servicio de mantenimiento y reparacion de vehiculos automoviles	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	2.1.2.02.02.008.07	78181507	EMPAQUETADURA MORDAZA FRENO TRASERO	UNIDAD	1	104.202	104.202	115.780	115.780	109.991	20.898	130.889
8714102	Servicio de mantenimiento y reparacion de vehiculos automoviles	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	2.1.2.02.02.008.07	78181507	PISTÓN FRENO DISCO TRAS	UNIDAD	1	100.000	100.000	111.111	111.111	105.555	20.056	125.611
8714102	Servicio de mantenimiento y reparacion de vehiculos automoviles	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	2.1.2.02.02.008.07	78181507	PASADOR DE FRENO TRASERO	UNIDAD	2	41.176	82.352	45.751	91.503	86.927	16.516	103.443
8714102	Servicio de mantenimiento y reparacion de vehiculos automoviles	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	2.1.2.02.02.008.07	78181507	PASTILLAS FRENO DELANTERO	UNIDAD	1	555.462	555.462	617.180	617.180	586.321	111.401	697.722
8714102	Servicio de mantenimiento y reparacion de vehiculos automoviles	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	2.1.2.02.02.008.07	78181507	ANTIRUIDO FRENO DELANTERO	UNIDAD	1	78.151	78.151	86.834	86.834	82.492	15.674	98.166
8714102	Servicio de mantenimiento y reparacion de vehiculos automoviles	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	2.1.2.02.02.008.07	78181507	PASTILLAS FRENO TRASERO	UNIDAD	1	361.345	361.345	401.494	401.494	381.420	72.470	453.889

8714102	Servicio de mantenimiento y reparacion de vehiculos automoviles	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	2.1.2.02.02.008.07	78181507	LAMINILLAS FRENO TRASERO	UNIDAD	1	89.916	89.916	97.189	97.189	93.553	17.775	111.328
8714102	Servicio de mantenimiento y reparacion de vehiculos automoviles	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	2.1.2.02.02.008.07	78181507	ZAPATA DERECHA 2 FREE E.P	UNIDAD	2	115.126	230.252	127.918	255.835	243.044	46.178	289.222
8714102	Servicio de mantenimiento y reparacion de vehiculos automoviles	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	2.1.2.02.02.008.07	78181507	ZAPATA IZQUIERDA FREE	UNIDAD	1	123.529	123.529	137.172	137.172	130.351	24.767	155.117
8714102	Servicio de mantenimiento y reparacion de vehiculos automoviles	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	2.1.2.02.02.008.07	78181507	ZAPATA DE FRENO		1	126.891	126.891	140.990	140.990	133.940	25.449	159.389
8714102	Servicio de mantenimiento y reparacion de vehiculos automoviles	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	2.1.2.02.02.008.07	78181507	LIMPIADOR SISTEMA DE FRENOS	UNIDAD	1	31.933	31.933	35.714	35.714	33.824	6.426	40.250
8714102	Servicio de mantenimiento y reparacion de vehiculos automoviles	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	2.1.2.02.02.008.07	78181507	GUAYA DE FRENO ESTACIONAMIENTO IZQUIERDA	UNIDAD	1	335.294	335.294	372.287	372.287	353.791	67.220	421.011
8714102	Servicio de mantenimiento y reparacion de vehiculos automoviles	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	2.1.2.02.02.008.07	78181507	GUAYA DE FRENO ESTACIONAMIENTO DERECHA	UNIDAD	1	306.723	306.723	340.806	340.806	323.764	61.515	385.280

8714102	Servicio de mantenimiento y reparacion de vehiculos automoviles	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	2.1.2.02.02.008.07	78181507	GUAYA FRENO DE ESTACIONAMIENTO	UNIDAD	1	275.630	275.630	306.255	306.255	290.943	55.279	346.222
8714102	Servicio de mantenimiento y reparacion de vehiculos automoviles	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	2.1.2.02.02.008.07	78181507	BOMBA DE FRENO	UNIDAD	1	5.551.261	5.551.261	6.168.067	6.168.067	5.859.664	1.113.336	6.973.000
8714102	Servicio de mantenimiento y reparacion de vehiculos automoviles	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	2.1.2.02.02.008.07	78181507	AXIAL DE DIRECCIÓN	UNIDAD	2	636.134	1.272.268	706.816	1.413.632	1.342.950	255.160	1.598.110
8714102	Servicio de mantenimiento y reparacion de vehiculos automoviles	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	2.1.2.02.02.008.07	78181507	TERMINALES DE CAJA DE DIRECCIÓN	UNIDAD	2	208.403	416.806	231.466	462.933	439.869	83.575	523.445
8714102	Servicio de mantenimiento y reparacion de vehiculos automoviles	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	2.1.2.02.02.008.07	78181507	GUARDAPOLVO TERMINAL	UNIDAD	1	73.109	73.109	81.232	81.232	77.170	14.662	91.833
8714102	Servicio de mantenimiento y reparacion de vehiculos automoviles	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	2.1.2.02.02.008.07	78181507	BUJE BARRA ESTABILIZADORA	UNIDAD	2	66.387	132.774	73.766	147.531	140.153	26.629	166.782
8714102	Servicio de mantenimiento y reparacion de vehiculos automoviles	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	2.1.2.02.02.008.07	78181507	MUÑECO/ARTICULACIÓN BARRA ESTABILIZADORA DERECHA	UNIDAD	1	318.487	318.487	379.084	379.084	348.786	66.269	415.055

8714102	Servicio de mantenimiento y reparacion de vehiculos automoviles	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	2.1.2.02.02.008.07	78181507	MUÑECO/ARTICULACIÓN BARRA ESTABILIZADORA IZQUIERDA	UNIDAD	1	341.176	341.176	353.874	353.874	347.525	66.030	413.555
8714102	Servicio de mantenimiento y reparacion de vehiculos automoviles	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	2.1.2.02.02.008.07	78181507	BATERIA 27 ROCKET 27D SELLADA (RK-NX120-7L)	UNIDAD	1	918.487	918.487	1.020.546	1.020.546	969.517	184.208	1.153.725
8714102	Servicio de mantenimiento y reparacion de vehiculos automoviles	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	2.1.2.02.02.008.07	78181507	INSTALACION BATERIA	HORA	0,50	150.000	75.000	83.193	41.597	58.298	11.077	69.375
8714102	Servicio de mantenimiento y reparacion de vehiculos automoviles	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	2.1.2.02.02.008.07	78181507	BALANCEO	HORA	5,00	150.000	750.000	150.000	750.000	750.000	142.500	892.500
8714102	Servicio de mantenimiento y reparacion de vehiculos automoviles	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	2.1.2.02.02.008.07	78181507	ALINEACION	HORA	0,50	150.000	75.000	83.193	41.597	58.298	11.077	69.375
8714102	Servicio de mantenimiento y reparacion de vehiculos automoviles	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	2.1.2.02.02.008.07	78181507	CAMBIO A BUJES, BARRA ESTABILIZADORA Y ARTICULACIONES	HORA	1,00	150.000	150.000	200.000	200.000	175.000	33.250	208.250
8714102	Servicio de mantenimiento y reparacion de vehiculos automoviles	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	2.1.2.02.02.008.07	78181507	CAMBIO DE SUBCONJUNTO ESTREMO, CREMALLERA, DIRECCIÓN	HORA	1,00	150.000	150.000	200.000	200.000	175.000	33.250	208.250

8714102	Servicio de mantenimiento y reparacion de vehiculos automoviles	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	2.1.2.02.02.008.07	78181507	CAMBIO BANDAS DE FRENO DE PARQUEO, DE GUAYAS DE FRENO DE PARQUEO	HORA	4,50	150.000	675.000	200.000	900.000	787.500	149.625	937.125
8714102	Servicio de mantenimiento y reparacion de vehiculos automoviles	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	2.1.2.02.02.008.07	78181507	CAMBIO Y PROGRAMACIÓN DE MOTOR	HORA	7,00	150.000	1.050.000	200.000	1.400.000	1.225.000	232.750	1.457.750
8714102	Servicio de mantenimiento y reparacion de vehiculos automoviles	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	2.1.2.02.02.008.07	78181507	MANTENIMIENTO CALIPERS DELANTEROS Y TRASEROS	HORA	2,00	150.000	300.000	200.000	400.000	350.000	66.500	416.500
												20.979.917	**3.986.184**	**24.966.101**

SUBTOTAL	**20.979.917**
IVA 19%	**3.986.184**
TOTAL	**24.966.101**

El valor presupuestado para la presente contratación es de **VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO UN PESOS MCTE ($24.966.101**).

Nota: el valor total de la oferta económica no puede superar el valor total del presupuesto oficial, ni tampoco el valor de los ítems individualmente pueden superar el valor presupuestado para cada uno de ellos.

Se anexa certificación expedido por la unidad de contabilidad de la Corporación Autónoma regional de los Valles del Sinú y San Jorge CVS, en donde consta que de acuerdo con el artículo 468 del ET, el servicio de mantenimiento de vehículo esta gravado con la tarifa general del 19%

Se hace constar que el suministro de aceite automotores está excluido del IVA, según el artículo 476 del ET.

Certificado de disponibilidad presupuestal No 90 del 2 de marzo de 2026

Los rubros presupuestales afectados son:

OBJETO	VALOR
2.1.2.02.01.003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	$ 4.971.501
2.1.2.02.02.008.07 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	$ 19.994.600
TOTAL	**$ 24.966.101**

1.6 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CINCO (5) MESES O HASTA AGOTAR EL RECURSO

1.7 NORMATIVIDAD APLICABLE AL PROCESO DE SELECCIÓN Y AL CONTRATO.

A la presente contratación le son aplicables las normas contenidas en la Constitución Política, en el estatuto general de contratación Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, decreto 1082 de 2015 (decreto 1510 de 2013) y sus decretos reglamentarios, lo dispuesto en esta invitación pública y lo que no esté particularmente regulado en este documento se regirá por las normas civiles y comerciales colombianas vigentes y las disposiciones del Código general del proceso.

El contrato resultante de este proceso de contratación estará sometido a la ley Colombiana y en especial se regirá por las disposiciones pertinentes al contrato estatal, además de las normas del Código Civil y Comercial en lo que éstas le fueren aplicables.

De acuerdo con la ley colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los PROPONENTES que participen en el proceso de selección.

1.8 CRONOGRAMA DEL PROCESO

La invitación pública y estudios previos podrán ser consultados y/o bajados sin ningún costo del sistema electrónico de contratación pública SECOP II, en la dirección electrónico www.contratos.gov.co.

El siguiente es el cronograma del proceso a llevar por **LA CORPORACIÓN**.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la Invitación Publica	18 de marzo de 2026	Plataforma de SECOP II.
Recepción de observaciones y/o sugerencias a la invitación	Hasta el 19 de marzo de 2026	Plataforma de SECOP II.
Limitación a MiPymes	19 de marzo de 2026	Plataforma de SECOP II.
Plazo Máximo para publicar adendas a la Invitación y respuesta a las observaciones	Hasta el 20 de marzo de 2026 a las 9:00 am	Plataforma de SECOP II.
Cierre de la selección de mínima cuantía y recibo de propuestas.	Hasta el 24 de marzo de 2026 Hasta las 10:00 a.m.	Plataforma de SECOP II.

Evaluación de las propuestas	24 de marzo de 2026	Los miembros del comité realizaran la evaluación de los aspectos que le correspondan, los cuales se socializaran en sesiones virtuales de comité
Publicación del informe de evaluación de los requisitos de verificación de la oferta con menor valor	24 de marzo de 2026	Plataforma de SECOP II.
Recepción de observaciones al informe	25 de marzo de 2026	Plataforma de SECOP II.
Respuesta a las observaciones, Comunicación de aceptación de la oferta y o declaración de desierto del proceso.	26 de marzo de 2026	Plataforma de SECOP II.
Plazo para cumplimiento de requisitos de ejecución	5 días hábiles siguientes a la aceptación.	Plataforma de SECOP II.

Cualquier modificación a las fechas contenidas en esta cronología se efectuará y comunicará a los proponentes, mediante adenda o prorroga.

1.9 RECIBO DE PROPUESTAS

Las propuestas se recibirán solamente hasta el día y hora indicada en el numeral 1.8 - cronología del proceso por la plataforma de SECOP II.

No se recibirán propuestas en horas, lugar y fechas diferentes a las especificadas para su entrega.

El procedimiento para la entrega y recepción de propuestas es el siguiente:

1. La propuesta debe ir en archivos PDF (**todos y cada uno de los archivos deben estar sin claves de seguridad**) compatible con cualquier sistema operativo, que contendrán los documentos de orden jurídico, financiero, de experiencia, organizacional y los aspectos objeto de evaluación debidamente foliada.

Las propuestas deben enviarse a la plataforma electrónica: SECOP II.

1.10 CAUSALES DE RECHAZO.

Además de las causales señaladas en la invitación pública y los contenidos en la legislación vigentes, Son causales de rechazo:

a) Cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.

b) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en la invitación pública.
c) Cuando el valor de la propuesta exceda el presupuesto oficial estimado indicado en la invitación pública o no respete las tarifas mínimas legales, según el caso
d) Cuando la oferta no cumpla con el periodo estipulado para ejecutar el objeto del proceso de selección.
e) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el mismo proponente.
f) Cuando el proponente no subsane los requisitos subsanables en el término otorgado para ello, de conformidad con la invitación pública y la ley.
g) Cuando **LA CORPORACIÓN** corrobore que la información presentada en la propuesta no es veraz.
h) Cuando el proponente no cumpla con la capacidad jurídica, técnica y exigida en la invitación pública.
i) Cuando se presente la propuesta sujeta a condiciones o modalidades no previstas en la invitación pública.
k) Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades de conformidad con las normas legales.
l) Cuando la entidad compruebe la falta de veracidad en la documentación presentada para esta convocatoria, siempre que la inexactitud genere un beneficio al oferente en la contratación.
m) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados o alterados tendientes a inducir en error a la CVS
n) cuando el proponente no cumpla con las especificidades técnicas mínimas exigidas.
ñ) Cuando no se presente el formato económico diligenciado o cuando se modifique el mismo.
o) Cuando no se diligencie correctamente el valor en la plataforma SECOP II, en caso de que el valor sea total 0 a monto agotable.
p) Cuando exista diferencia entre el valor diligenciado en la plataforma SECOP II y el valor diligenciado en la oferta económica (documento anexo de soporte Excel-**FORMULARIO A-4 – PROPUESTA ECONOMICA**)
q) cuando no aporte oferta económica dentro de la propuesta.
r) Que el proponente en su oferta económica adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las unidades o cantidades señaladas en el presupuesto oficial.
s) Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en la ley.
t) Cuando la descripción de los ítems o las cantidades de la oferta económica no correspondan o no se ajusten a los establecido por la entidad en los documentos y/o formatos respectivos.
u) las demás causales contempladas en otros apartes de la invitación pública, y en las normas vigentes.

1.11 TÉRMINO PARA EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y PUBLICACIÓN

La Corporación revisará la propuesta con el menor precio con el fin de determinar el cumplimiento de los requisitos mínimos estipulados en la invitación pública y procederá a la publicación del informe de verificación, dentro del término señalado en la cronología del proceso.

1.12 METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACION DEL CONTRATO

Para el análisis y la evaluación preliminar de las propuestas, la CVS, ha constituido un comité evaluador para procesos de mínima cuantía el cual presentará un informe exclusivamente del proponente con el precio más bajo, en donde se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 5 Ley 1150 de 2007, parágrafo 1. En caso que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.

De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Publicado el informe de evaluación del proponente habilitado con el menor precio, se dará traslado por un día para que los oferentes puedan formular observaciones. Las respuestas de las observaciones se publicarán en la plataforma electrónica de contratación pública: SECOP II con la comunicación de la oferta.

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos de la invitación pública.

En el evento en el cual la entidad no acoja la recomendación efectuada por el comité, se expedirá resolución motivada de su decisión.

1.13 TÉRMINO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN Y SUBSANAR REQUISITOS HABILITANTES

Los proponentes podrán presentar las observaciones que estimen pertinentes al informe de evaluación, las cuales deberán ser entregadas en las oficinas de la Unidad de Contratación de la Corporación o presentadas en la plataforma electrónica: SECOP II.

La Corporación sólo considerará las observaciones realizadas durante éste plazo que sean recibidas en la plataforma electrónica: SECOP II.

Las observaciones presentadas en dependencias o correos electrónicos distintos a los señalados no serán tenidas en cuenta.

Las observaciones presentadas en el tiempo señalado, serán resueltas en el término señalado en el numeral 1.8 - Cronología de la invitación pública, y serán publicadas en la página Web de la plataforma electrónica: SECOP II.

Durante el término de recepción de observaciones al informe de evaluación los proponentes podrán subsanar los documentos habilitantes indicados en el correspondiente informe.

1.14 DESEMPATE

La contratación se adjudicará al proponente que alcance el menor precio.

Para el caso de empate entre varias propuestas, la entidad adjudicara teniendo en cuenta los factores de desempate contemplados en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, teniendo en cuenta la aplicabilidad de los mismos dada la naturaleza del proceso, o en su defecto a quien haya entregado primero la oferta.

1.15 DE LA DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACION PÚBLICA

LA CORPORACIÓN podrá declarar desierta la invitación publica dentro del término previsto para la adjudicación, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable para la entidad, cuando ninguno de los oferentes haya cumplido con los criterios habilitantes de selección, o no se presente oferente alguno.

1.16 COMUNICACIÓN DE ACEPTACION O DE DECLARATORIA DE DESIERTA

Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, la entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la entidad y del supervisor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante acto administrativo motivado que se publicará en la página Web: de la plataforma electrónica: SECOP II. Si hubiere proponente, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

CAPÍTULO II
DE LA PRESENTACION DE LA OFERTA

2. CONDICIONES Y REQUISITOS PARA PRESENTAR PROPUESTAS.

2.1 MODIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.

Ningún proponente podrá modificar, adicionar o retirar su propuesta después del cierre de la invitación pública. La Corporación podrá solicitar información adicional o aclaraciones

sobre el contenido de la misma, pero ello no significa que surja el derecho de modificarla o adicionarla.

La Corporación se reserva el derecho de pedir las aclaraciones que considere necesarias para garantizar la correcta evaluación de las propuestas y la igualdad de tratamiento a los interesados, siempre y cuando este procedimiento no implique un mejoramiento de la propuesta.

2.2 PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

La oferta y sus anexos se presentarán de conformidad con lo indicado 1.9.

La propuesta no deberá contener textos entre líneas, raspaduras ni tachaduras, salvo cuando fuere necesario para corregir errores del proponente, en cuyo caso las correcciones deberán ir refrendadas con la firma del proponente al pie de estas. En caso contrario las correcciones se entenderán como no efectuadas.

Las propuestas serán recibidas en el sitio, fecha y hora indicada en el numeral 1.8. Cronología de la invitación pública.

CAPITULO III
REQUISITOS HABILITANTES

3.1 CAPACIDAD JURIDICA:

3.1.1 Carta de Presentación de la Propuesta

De acuerdo con el modelo suministrado en el formulario A-1 del presente documento, firmado por el proponente.

Con la firma de dicho documento y bajo la gravedad de juramento, el proponente declara tener plena capacidad y no estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones legales, para contratar.

3.1.2 Acreditación de Capacidad Jurídica de las Personas Naturales

La capacidad jurídica de las personas naturales se acreditará con la presentación de la Cédula de Ciudadanía para los Nacionales Colombianos y con el Pasaporte o cedula de extranjería para los Extranjeros

Las personas naturales en el presente proceso deberán acreditar adicional a su cedula de ciudadanía, copia del título de médico, copia del título de especialista en medicina del trabajo o salud ocupacional, copia de la licencia vigente en salud ocupacional, en virtud del artículo 9 de la Resolución 2346 de 2007 expedida por el Ministerio de la Protección Social.

3.1.3 Acreditación de Capacidad de las Personas Jurídicas

El oferente persona Jurídica, deberá presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la cámara de comercio de su domicilio, con no más de treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la invitación pública, en el cual se verificarán los siguientes aspectos:

- Que el objeto social de la persona jurídica le permita cumplir con el objeto del contrato
- La duración de la persona jurídica, que no debe ser inferior al término fijado para el contrato y un (1) año más.
- La identificación del Representante legal de la Persona Jurídica y sus facultades para presentar la oferta, suscribir contratos y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto contractual. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente.

El objeto social del proponente persona jurídica deberá contemplar y permitir la ejecución de las actividades principales objeto de la presente selección. En el caso de Consorcios y Uniones temporales será necesario que todos los integrantes cumplan con este requisito.

La duración de la sociedad no debe ser inferior al término fijado para el contrato y un (1) año más. En el caso de Consorcios y Uniones Temporales cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, deberán acreditar su existencia y representación legal con documentos expedidos por quien fuere competente, dentro del mes anterior a la fecha de vencimiento del plazo previsto para la presentación de propuestas.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, deberán presentar la propuesta mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la propuesta, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado por el término del contrato y un año más como mínimo, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes, tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.

Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado mencionado, o si este tipo de certificado no existiere, de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen, sede del oferente, la información debe presentarse en documento independiente emitido por el representante del máximo órgano directivo de la empresa proponente.

Las Sucursales en Colombia de personas jurídicas extranjeras, cuando presenten la propuesta a nombre de éstas, deberán adjuntar a la propuesta el respectivo certificado de la Cámara de Comercio de su domicilio, expedido con igual anticipación a la señalada en el numeral anterior.

Las personas jurídicas en el presente proceso deberán acreditar contar con un establecimiento de comercio, lo cual se acreditará con la presentación del correspondiente registro mercantil vigente.

3.1.4 Poder en caso de requerirse

Cuando el proponente actúe a través de un representante o apoderado debe acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.

Las personas naturales extranjeras sin residencia en la República de Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en la República de Colombia, que no desarrollen actividades permanentes en Colombia, deben acreditar un apoderado domiciliado en la República Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias de este proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente invitación, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Deberán mantener dicho apoderado por el término del contrato y un (1) año más como mínimo, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes, tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal con los requisitos señalados en esta invitación pública relacionados con la autenticación, consularización y traducción; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de la República de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del consorcio o unión temporal.

3.1.5 Documento de Constitución de Consorcio o Unión Temporal

Los proponentes en consorcio o unión temporal deberán presentar el documento de constitución, para lo cual podrá utilizar los modelos suministrados en los formularios A-2 o A-3 del presente documento.

3.1.6 Certificación de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República

En cumplimiento con lo establecido por la contraloría General de la República, mediante circular No. 05 de 25 de febrero de 2008, La CVS verificara que los proponentes no se encuentren reportados en el boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República.

No obstante, de lo anterior, los oferentes con su propuesta podrán allegar la consulta al boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Nación, en la página Web www.contraloria.gov.co donde acredite que no se encuentran incluidos en el Boletín de responsables fiscales vigente.

En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de esta y de su representante legal, En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

3.1.7 Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación

En cumplimiento de lo establecido por la ley 1238 de 2008 La CVS, verificará los antecedentes disciplinarios de los proponentes.

No obstante, de lo anterior, los oferentes con su propuesta podrán allegar el certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la República, obtenido a través de la página web de dicha entidad. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de esta y de su representante legal, En el caso de Consorcio o unión temporal, se presentará el certificado de cada uno de sus integrantes según corresponda.

3.1.8 Certificado de antecedentes Judiciales – Policía Nacional

La CVS, verificará en la página Web de la Policía Nacional el certificado de antecedentes judiciales de los proponentes

No obstante, lo anterior los proponentes pueden allegar con su propuesta el correspondiente certificado de antecedentes judiciales; documento que será corroborado por La CVS.

En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado su representante legal, En el caso de Consorcio o unión temporal, se presentará el certificado de cada uno de sus integrantes según corresponda

3.1.9 Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional

La Corporación, verificará en la página Web del Sistema de Registro Nacional de medidas correctivas de la Policía Nacional, que los proponentes o sus representantes legales, no estén reportados como infractor de la Ley 1801 de 2016 - Código Policía Nacional, en virtud de lo establecido en los artículos 182, 183 y 184 de dicha norma.

3.1.10 Acreditación de afiliación y pago al día de aportes al sistema de seguridad social integral (salud- pensión).

El proponente deberá acreditar estar al día con sus obligaciones de seguridad social y parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

3.1.11 Registro Único Tributario (RUT).

El proponente debe aportar el certificado de registro único tributario actualizado, donde se evidencie si pertenece al régimen común o simplificado.

3.1.12 Documento de Acreditación de condiciones técnicas.

Los proponentes deberán elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente invitación.

Para este efecto, los proponentes allegarán con su oferta un documento que contenga **las especificaciones técnicas requeridas del objeto a contratar, plazo de ejecución y de validez de la oferta, valor, forma de pago, lugar de ejecución, compromisos u obligaciones contractuales que asumen y demás aspectos relevantes inherentes a la presente invitación y a la naturaleza del objeto contractual.**

En todo caso los ofrecimientos deben respetar, cumplir y sujetarse a todos y cada uno de los puntos, requisitos y condiciones contenidos en el estudio previo, en la presente invitación, y sus anexos.

El proponente deberá acreditar que hace parte de la red de Concesionarios Toyota y/o que cuenta con una alianza comercial que le permita prestar el servicio técnico requerido para el objeto contractual en la ciudad de Montería, como taller certificado por la marca para prestar el servicio de mantenimiento correctivo y/o preventivo de la marca toyota, so pena de ser rechazado de plano

3.2 EXPERIENCIA MINIMA

El proponente deberá acreditar la experiencia, mediante documentos que la soporten, es decir, mediante certificaciones y/o contratos terminados y ejecutados que contenga como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante
- Nombre del contratista
- Objeto del contrato
- Lugar de ejecución
- Fecha de inicio y terminación del contrato
- Valor total

El proponente deberá aportar máximo (3) certificaciones de contratos cuyo objeto sea igual o similar a la presente invitación pública, **celebrados y terminados** con entidades públicas o privadas y que sumados sea igual o superior al presupuesto oficial expresado en salarios mínimos. Para el caso de contratos suscritos entre particulares, el proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación:

"La certificación de experiencia debe acompañarse del Certificado de Existencia y Representación Legal de la persona contratante; la fecha de expedición del Certificado de Existencia y Representación Legal debe ser no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso; y en caso de personas naturales la fotocopia de la cedula y del Rut ó si es el caso copia de la Cámara de comercio (correspondiente registro mercantil vigente), si se trata de personas naturales propietarias de establecimientos de comercio".

Para efectos de realizar la conversión del valor de los contratos el oferente deberá tener en cuenta la siguiente tabla, de acuerdo con el salario mínimo legal vigente a la fecha de terminación.

TABLA No. 1 - EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL

PERÍODO	MONTO MENSUAL
Enero 1 de 2013 a Dic 31 de 2013	589.500,00
Enero 1 de 2014 a Dic 31 de 2014	616.000,00
Enero 1 de 2015 a Dic 31 de 2015	644.350,00
Enero 1 de 2016 a Dic 31 de 2016	689.455,00
Enero 1 de 2017 a Dic 31 de 2017	737.717,00
Enero 1 de 2018 a Dic 31 de 2018	781.242,00
Enero 1 de 2019 a Dic 31 de 2019	828.116,00
Enero 1 de 2020 a Dic 31 de 2020	877.803,00
Enero 1 de 2021 a Dic 31 de 2021	908.526,00
Enero 1 de 2022 a Dic 31 de 2022	1.000.000,00
Enero 1 de 2023 a Dic 31 de 2023	1.160.000,00
Enero 1 de 2024 a Dic 31 de 2024	1.300.000,00
Enero 1 de 2025 a Dic 31 de 2025	1.423.500,00
Enero 1 de 2026 a Dic 31 de 2026	1.750.905,00

3.3 VALOR DE LA PROPUESTA

El valor económico de la oferta deberá diligenciarse en el formato dispuesto para el efecto, de acuerdo con el ANEXO No A-4 PROPUESTA de la presente invitación

El proponente deberá señalar el valor total de la propuesta y el IVA y ajustar a pesos colombianos los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al número

entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al número entero del peso; en caso contrario la Corporación efectuará dicho ajuste.

El precio ofertado deberá cubrir todos los servicios y/o bienes requeridos para cumplir con el objeto de la contratación que se adelanta.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

Los precios consignados por el proponente deben estar relacionados estrictamente con las especificaciones de la invitación pública, en tal sentido, no se aceptarán precios de especificaciones distintas a las que allí se describen.

Se debe presentar por escrito y en medio magnético e incorporado dentro de la propuesta.

CAPITULO IV
CONDICIONES CONTRACTUALES

4.1 OBJETO.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL Y SUMINISTRO DE REPUESTOS, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE LLANTAS, ALINEACION Y BALANCEO PARA EL VEHÍCULO OQE 247 PERTENECIENTE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE – CVS.

4.2 FORMA DE PAGO.

El presente contrato se pagará, así: ACTAS PARCIALES, el primer pago podrá ser presentado a la finalización del primer mantenimiento global del parque automotor, los pagos parciales restantes deberán ser cobrados en cada cambio aceite cada 5.000 km hasta el agotamiento del recurso.

El proveedor debe presentar la factura con visto bueno del supervisor del contrato.

El pago se efectuará dentro de los noventa (90) días calendarios siguientes a la fecha en que se radique la factura con todos los soportes requeridos. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales. Los pagos se realizarán de acuerdo al PAC.

4.3 ANTICIPO.

No aplica

4.4 PLAZO.

CINCO (5) MESES O HASTA AGOTAR EL RECURSO

4.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

GENERALES:

1. El CONTRATISTA se obliga a mantener los precios OFERTADOS.
2. Constituir y presentar para su aprobación la garantía única exigida, de ser el caso.
3. Ejerce la debida reserva legal en relación con la información o documentos que conozca con ocasión del objeto contractual.
4. Radicar las facturas de cobro por los servicios y/o suministros dentro de los plazos convenidos y con los soportes requeridos por el supervisor.
5. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.
6. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
7. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor.

ESPECIFICAS

1. Realizar en la fecha solicitada el mantenimiento del PARQUE AUTOMOTOR
2. Contar con un enlace comercial en la ciudad de Montería para efectos de la prestación del servicio
3. Cumplir con las características de los productos, establecido en el presente estudio previo.
4. El contratista debe contar con un taller y personal capacitado para brindar el soporte técnico requerido para el vehículo
5. El contratista deberá brindar respuestas originales.
6. No podrá utilizar repuestos chinos para brindar el soporte técnico requerido.
7. Realizar la devolución de las llantas que sean objeto de cambio, en los mantenimientos, al supervisor que se designe para la ejecución del presente contrato.
8. Informar previa firma del acta de inicio, el taller ubicado en la ciudad de montería que realizara el mantenimiento al parque automotor, destacando, dirección teléfono y establecer un enlace que funja como apoyo en la ejecución del presente objeto contractual entre el contratista y contratante.
9. **Solo se recibirán las rutinas de mantenimiento realizadas ÚNICAMENTE en la red de Concesionarios Toyota y/o en los talleres con alianza comercial autorizados por la marca para prestar el servicio de mantenimiento correctivo y/o preventivo.**
10. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del objeto del contrato y las que le sean asignadas por el supervisor

En caso de que aplique para el tipo de Contrato, el contratista deberá:

PARA EL EJE DE CALIDAD - 1. Asegurar que el personal requerido para la ejecución del contrato/convenio cuente con la educación, formación y experiencia para garantizar el óptimo desarrollo del objeto contractual. 2. Socializar con el equipo que realizará las actividades definidas en el contrato/convenio, la documentación básica del Sistema de Gestión Integral de la CVS. (uso de los documentos vigentes del Sistema de Gestión

Integral). 3. Realizar un (1) ejercicio muestral para evaluar la percepción de satisfacción de los beneficiarios con respecto a la prestación del servicio y entregar a la CVS los resultados obtenidos. 4. Asegurar que los equipos de medición utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias y entregar copia de estas certificaciones a la CVS. (en caso de realizar análisis físico – químicos deben ser en laboratorios acreditados y anexar resultados firmados, y copia de los certificados de calibración de los equipos del laboratorio, así como los certificados de los instrumentos patrón).

PARA EL EJE AMBIENTAL. 1. Identificar los aspectos e impactos ambientales de cada una de las actividades a ejecutar y establecer las acciones tendientes a reducir, mitigar y corregir los impactos ambientales significativos. 2. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato o convenio.

PARA EL EJE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: 1. Designar por escrito un representante de seguridad y salud en el trabajo responsable del tema durante toda la vigencia del contrato/convenio, para que garantice el cumplimiento de obligaciones establecidas en el marco de su ejecución y la normatividad vigente. 2. Cumplir con el diseño e implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el equipo que realizará las actividades definidas en el contrato o convenio. 3. Presentar a la CVS la matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio. 4. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. 5. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades y garantizar el uso correcto de éstos. 6. Garantizar que todo el personal vinculado para la ejecución del contrato o convenio se encuentre afiliado al Sistema de Seguridad Social y que disponga del concepto médico ocupacional favorable. 7. Contar con el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias. 8. Presentar el certificado de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes y el programa estratégico de seguridad vial en los contratos o convenios en los cuales se haga uso de sistemas de transporte

4.5 Obligaciones de la CVS

1. Entregar al contratista la suma indicada en los plazos y términos previstos pactados en la minuta;
2. Designar un supervisor para ejercer el control y vigilancia de la ejecución de la orden.
3. Requerir al contratista por escrito sobre observaciones que estime conveniente de acuerdo con el desarrollo del contrato.

4.6 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO PARA EL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORA.

Notificada la comunicación por medio de la cual se acepta la oferta, el proponente favorecido o su representante legal debe presentar a la CVS dentro de los cinco (5) días

siguientes copia del Registro Único Tributario del consorcio o Unión temporal según sea la condición del oferente.

4.7. GARANTÍAS.

GARANTÍA	%	VIGENCIA
Cumplimiento	10	DURACION CONTRATO + 6 MESES
Calidad del servicio	10	DURACION CONTRATO + 6 MESES
Calidad del bien	10	DURACION CONTRATO + 6 MESES

4.8 SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA.

La supervisión del contrato ejercerá las siguientes funciones:

a) Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista, además ejercerá, en nombre de la Corporación, un control integral sobre el contrato, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, jurídicas o de otra índole existente al momento de la celebración del contrato;
b) Revisar todos los documentos del contrato, cuando, por razones técnicas, jurídicas o de otra índole, el contratista solicite cambios o modificaciones;
c) Ordenar al contratista la corrección, en el menor tiempo posible, de los desajustes que pudieren presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato;
d) Verificar el cumplimiento del objeto conforme la propuesta y la presente invitación pública.
e) Analizar la organización de la propuesta presentada por el contratista para adelantar el objeto del contrato y exigir al mismo para que disponga de los elementos necesarios en el sitio de prestación del servicio;
f) Dar recomendaciones e impartir instrucciones sobre el cumplimiento de las especificaciones técnicas;
g) Dar visto bueno o rechazar las cuentas que presente el contratista para adelantar el trámite del pago correspondiente;
h) Recomendar cuando se requiera la celebración de un contrato adicional, o modificatorio, teniendo en cuenta las razones que justifiquen tal situación;
i) Someter oportunamente a consideración de la Unidad de Contratación de la CVS, con la debida sustentación, aspectos tales como, modificaciones al contrato y a las especificaciones, señalando las razones técnicas del caso; recomendaciones sobre la aplicación de multas; las prórrogas del plazo y ampliación del valor del contrato;
j) Informar la ocurrencia de eventos que den lugar a la suspensión o terminación anticipada del contrato y de su reanudación, recomendando la adopción de las medidas respectivas;
k) Informar los hechos que constituyan incumplimiento parcial o total del contrato, para la aplicación de las sanciones respectivas;

l) Elaborar y suscribir con el contratista todas las actas que se generen en la ejecución del contrato;
m) Verificar que las pólizas del contrato se mantengan vigentes e informar a la Unidad de Contratación de la CVS antes de su vencimiento, en un tiempo no menor de diez (10) días hábiles, con el fin de poder ampliarlas, si es del caso;
n) Todas las demás funciones que le sean asignadas por la CVS y que no sean contrarias a la naturaleza del contrato

4.9 FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

El contrato se perfecciona con la aceptación de la oferta por parte de la entidad y se legaliza con la expedición del respectivo registro presupuestal. Para su ejecución se requiere de la aprobación, por parte de LA CORPORACIÓN de la garantía única de cumplimiento constituida por el contratista. La constitución de la garantía deberá efectuarla el contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación en el SECOP de la aceptación de la oferta.

Le informamos que la guía sobre gestión contractual para proveedores SECOP II indica lo siguiente:

"**NOTA1:** Tenga en cuenta, que el usuario que debe hacer clic en "Aprobar Contrato" debe corresponder al usuario competente para firmar el contrato (representante legal/apoderado/facultado). La Entidad Estatal verificará que usuario de la cuenta del Proveedor aprobó el contrato, en caso de que el usuario que aprobó el contrato no corresponda al usuario del representante legal o quien haga sus veces, la Entidad Estatal rechazará el contrato para volverlo a enviar y que sea el representante legal quien haga clic en “Aprobar contrato”.

Nota 2: Es necesario que el Representante Legal apruebe el contrato en el SECOP II, con su usuario desde su cuenta personal vinculada a la cuenta del proveedor que presenta la propuesta.

Nota 3: Para el caso de los proveedores que se presente como personas jurídicas el representante legal designado para tal efecto, debe tener su cuenta personal activa y vinculada a la cuenta principal del proponente.

4.10 MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.

En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, este autoriza expresamente a la CVS descontar de los saldos a su favor, el valor de la multa impuesta previo agotamiento del procedimiento administrativo correspondiente establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, así:

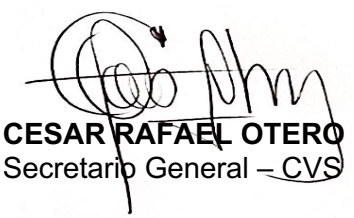
1. Por no cumplir con la entrega de los bienes en las condiciones acordadas, el CONTRATISTA pagará a la CVS multas diarias y sucesivas del 1% del valor del contrato por cada día hábil de retraso, sin que dicho incumplimiento supere más de 10 días, caso en cual habrá lugar a la declaratoria de caducidad.

Clausula Penal Pecuniaria: En caso de incumplimiento de las obligaciones o de declaratoria de caducidad del contrato, previa realización del procedimiento establecido para el efecto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, la Corporación podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria en un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen, sin menoscabo de que la Corporación pueda solicitar al CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que excedan del valor de la cláusula penal pecuniaria.

4.11 LIQUIDACION.

El contrato deberá liquidarse dentro de los plazos señalados en las normas legales vigentes.

Atentamente,



CESAR RAFAEL OTERO FLOREZ
Secretario General – CVS

CAPITULO V
FORMULARIOS DE LA PROPUESTA

FORMULARIO A.1.
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Ciudad y fecha.

Doctor (a):

Secretaria General CVS
Corporación Autónoma de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS
Montería - Córdoba

REF: Invitación Pública No. 00x- 2025

Estimado señor:

De conformidad con la invitación pública de la referencia el suscrito presenta propuesta para _____**"** según lo indicado en las especificaciones respectivas.

Así mismo el suscrito se compromete a ejecutar y entregar las actividades de acuerdo con los documentos del proceso, después de publicada la aceptación de la oferta basado en las estipulaciones entregadas por **LA CORPORACIÓN**, los precios de ésta oferta y los demás documentos de la misma, y a otorgar las fianzas establecidas en ellos.

El suscrito declara:

- Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo comprometen al firmante de esta carta o a quién representa.

- Que conozco y acepto los documentos, especificaciones y demás condiciones que rigen esta oferta.

- Que he recibido los siguientes adendas a los documentos de la presente invitación publica _____ (indicar el número y la fecha de cada uno) y que acepto su contenido.

- Que la presente propuesta consta de _____ ( ) folios debidamente numerados.

- Que la propuesta tiene una vigencia de _____

- Declaro bajo la gravedad de juramento que tengo plena capacidad y que no me hallo incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibición para contratar señaladas por ley. (En caso que el contratante sea persona jurídica se debe certificar lo anterior tanto para la persona jurídica como para su representante legal).

- Que me comprometo a ejecutar el objeto contractual en el periodo comprendido desde la fecha de suscripción del acta de inicio hasta _____

- Que con la firma de esta carta avalo los documentos que integran la propuesta

Atentamente,

Nombre del proponente _____
Nit. No. _____ _____
Nombre del Representante legal _____
C.C No _____ de _____
Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Telefax _____
Celular _____
Ciudad _____

_____
(*Firma del Representante Legal*)

FORMULARIO A-2

MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE
Montería – Córdoba

REFERENCIA: Invitación Pública No. _____ 2025

Los suscritos, _____ (*nombre del Representante Legal*) y _____ (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razónsocial del integrante*) y _____ (*nombre o razón social delintegrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en la Contratación de la referencia cuyo objeto es_____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato y un año más
2. El Consorcio esta integrado por:

NOMBRE	**PARTICIPACIÓN (%) (1)**
_____	_____
_____	_____
_____	_____

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.
4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
5. El representante del Consorcio es _____ (*indicar el Nombre*), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
6. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____
En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

(*Nombre y firma del Representante Legal*
de cada uno de los integrantes)
(Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)

FORMULARIO A-3
MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE
Montería – Córdoba

REFERENCIA: Invitación Pública No. 00x-2025

Los suscritos, _____ (*nombre del Representante Legal*) y _____ (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social del integrante*) y _____ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en la selección abreviada de la referencia, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato y un año más
2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	**TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (1)**	**COMPROMISO (%) (2)**
_____	_____	_____
_____	_____	_____

(1) Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.
(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.
4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es proporcional al porcentaje de participación.
5. El representante de la Unión Temporal es _____ (*indicar el nombre*), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
6. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 200__.
(*Nombre y firma del Representante Legal*
de cada uno de los integrantes)
(Nombre y firma del Representante Legalde la Unión Temporal)

FORMULARIO A-4

VER FORMULARIO EN EXCEL – PROPUESTA ECONOMICA